



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000253 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 29 AGO 2013

### VISTO:

El Informe N° 071-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 23 de Julio del 2013; el Informe N° 072-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 24 de Julio del 2013; sobre reconocimiento de pago de vacaciones del personal contratado bajo modalidad CAS periodo 2012-2013.

### CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de meritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; modificado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, mediante Ley N° 29849, se establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales a los trabajadores.

Que, mediante Informe N° 071-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 23 de Julio del 2013; Informe N° 072-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-O.PDT-JAFI, de fecha 24 de Julio del 2013; la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, OPINA que es procedente lo solicitado por los ex trabajadores inmersos en el documento precedente, de conformidad con el Artículo 6°, Inciso f), de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, Artículo 8° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, para





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº0000253 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 29 AGO 2013

recibir un pago proporcional de la contraprestación, por las labores desempeñadas; en tal sentido corresponde cancelar el monto de pago determinado por la Oficina de Recursos Humanos.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

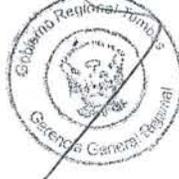
SE RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCER el PAGO de Vacaciones Truncas del periodo 2012-2013, a los ex trabajadores de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, contratados bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) durante dicho periodo, por cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley y a derecho; y que se detalla a continuación:

A. Unidad Formuladora de Proyectos – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y/o Canon y Sobrecanon

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	VACACIONES 2012 (30 Días) Ley N° 29849
1	Carlos Lorenzo Ruiz Mestanza	S/. 830.00
2	Marcos Adolfo Castillo Vite	S/. 691.67





GOBIERNO REGIONAL TUMBES



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGRERO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000253 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 29 AGO 2013

B. Órgano de Control Institucional – Sede Central del Gobierno Regional Tumbes (Funcionamiento)

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y/o Canon y Sobrecanon

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	VACACIONES 2012 - 2013 (30 Días) Ley N° 29849
1	Cristina Janet Álvarez Bayona	S/. 4,133.33

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
CFC JAVIER MARIÉS PUGEL  
GERENTE GENERAL